

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 7222/2013

ID TÍTULO: 4314529

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforma a la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE



Si bien, tal y como se indicó en el informe provisional, la competencia añadida en la presente modificación: EIRN “Desarrollar tecnologías avanzadas en el ámbito de los Recursos Naturales y el Medioambiente” debe contextualizarse en el marco del título, la redacción propuesta en fase de alegaciones no queda suficientemente contextualizada por lo que se recomienda, con carácter imperativo, su subsanación.

CRITERIO 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En lo que respecta al cronograma de implantación, se recomienda mantener la indicación del curso de inicio de impartición relativo a la memoria de verificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La ampliación del plan de estudios a 120 ECTS y la incorporación del nuevo módulo "Aplicación práctica en la Ingeniería Agronómica" permiten ofrecer a los estudiantes una formación más especializada y completa en diversas áreas interdisciplinares.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se define el ámbito de conocimiento en aplicación del RD 822/2021. Se señala la Mención Dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la distribución y el número total de créditos.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado. Nuevo anexo por requerimiento del aplicativo.



1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se indican los objetivos formativos por requerimiento del aplicativo. No se modifican. Se anexa documento sobre estrategias metodológicas de innovación docente por requerimiento del aplicativo

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se define el perfil de egreso por requerimiento del aplicativo.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias en el anterior RD1393/2007. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Se añaden 7 nuevas competencias: EIPV, EIRN, EIBT, EIEA, EIIA, EIIR y EIPA. Se añaden cinco competencias de habilidad enunciadas de la CT01 a CT05.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se eliminan los reconocimientos por títulos propios. El reconocimiento por experiencia profesional pasa de un máximo de 15 a un máximo de 18 ECTS. Se actualizan las normativas vigentes UPV.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el apartado conforme a procedimientos y enlaces.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo. Se añade un nuevo módulo de 18 ECTS denominado "Aplicación práctica de la Ingeniería agronómica" con una sola materia denominada igual con varias asignaturas optativas de carácter interdisciplinar. Se elimina del módulo de "Optatividad General", la materia "101355 - Habilidades Directivas, Comunicación e Innovación". El plan de estudios propuesto constará de 120 ECTS. Se actualizan la



distribución de actividades formativas y las metodologías docentes aplicables por materia. Los sistemas de evaluación se han actualizado según normativa vigente de la UPV y se han adaptado las proporciones.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

5. – Personal académico

Actualización del apartado.

6. – Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización del apartado.

7.1 - Cronograma de implantación

Se define el curso de implantación de la modificación solicitada.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace a la documentación.

8.2 – Información pública

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

9.1 – Responsable del título

Se actualizan los datos.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.



9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

